

RESOLUCION No. 04. A. DIC. 273

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES SALMAN JARAMILLO S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 6 de diciembre del 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC. ICA.UCIV.04.397 de 8 de Diciembre de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ. 04. 887 de 10 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

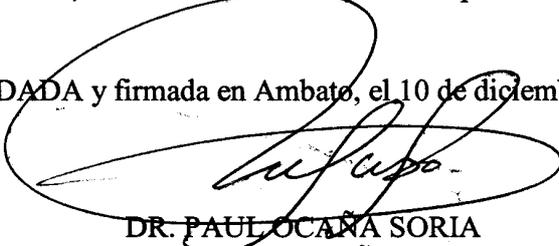
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES SALMAN JARAMILLO S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

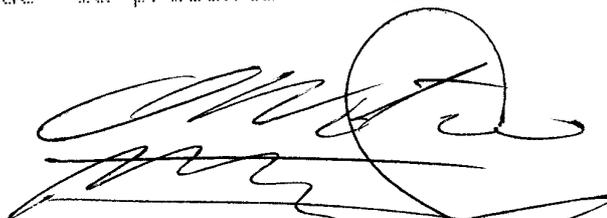
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 10 de diciembre del 2004.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTES SALMAN JARAMILLO de 3 de Mayo de 2.001, y ampliación del objeto social y reforma de estatutos constante en la escritura pública celebrada ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, el 6 de diciembre del 2004 se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Ambato, 20 de diciembre del 2004.


D. Alfonso Álvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la escritura, bajo el número Quinientos Setenta y Dos (572) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4848 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.004.-


Dr. Héctor Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

